

CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

TITULO Y Nº DE EXPEDIENTE

Referencia: "SERVICIO DE CAMPAÑAS HIDROGRÁFICAS 2018 EN LA PLAYA DEL PRAT DE LLOBREGAT"

Clave de expediente: OB-PP-P-0006/2018

I.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN

A.- OBJETO

La Autoridad Portuaria de Barcelona precisa contratar **un máximo de 3 campañas de toma de datos**, de acuerdo con las prescripciones técnicas y teniendo en cuenta lo siguiente:

- Campaña de perfil de invierno de Playa: ésta campaña se iniciará en un plazo máximo de cinco (5) días desde la recepción del encargo y abarcará el Ámbito General definido en el anexo.
- Campaña de Pre-dragado: será potestad de la Autoridad Portuaria de Barcelona requerir su ejecución. Si fuera el caso, se iniciará en un plazo máximo de cinco (5) días desde el correspondiente requerimiento de la Autoridad Portuaria a la empresa adjudicataria. Abarcará el Ámbito General y el Ámbito de Extracción definidos en el anexo.
- Campaña de Post-dragado: será potestad de la Autoridad Portuaria de Barcelona requerir su ejecución. Si fuera el caso, se iniciará en un plazo máximo de cinco (5) días desde el correspondiente requerimiento de la Autoridad Portuaria a la empresa adjudicataria. Abarcará el Ámbito General y el Ámbito de Extracción definidos en el anexo.

Dichas campañas comprenderán los siguientes trabajos:

- Estudio topográfico de las superficies emergidas.
- Estudio hidrográfico de las superficies sumergidas y zona de extracción de arenas. El estudio hidrográfico comprenderá la investigación del fondo marino desde el punto de vista batimétrico, determinando las distintas profundidades en todas las zonas de trabajo, de acuerdo con las prescripciones técnicas.
- Integración en un único modelo del terreno.
- Análisis de los datos obtenidos y cálculo volumétrico respecto a los datos de la campaña anterior, si la Autoridad Portuaria lo requiere, en un documento separado de los levantamientos.
- Generación de planos.
- Realización de una memoria explicativa de los trabajos realizados.



B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, IVA EXCLUIDO

En cifra 49.000,00 euros. En letra: CUARENTA Y NUEVE MIL (para el total de las tres campañas).

El pago de los servicios se efectuará de la siguiente manera:

- 12.000,00 euros a la finalización de la primera campaña y una vez aprobados los correspondientes trabajos por la Autoridad Portuaria.
- 18.500,00 euros, si procede, a la finalización de la segunda campaña y una vez aprobados los correspondientes trabajos por la Autoridad Portuaria.
- 18.500,00 euros, si procede, a la finalización de la tercera campaña y una vez aprobados los correspondientes trabajos por la Autoridad Portuaria.

C.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de un (1) año, desde la notificación de la adjudicación, durante el cual se realizarán, si procede, las tres campañas definidas en las Prescripciones Técnicas. La APB establecerá los inicios y plazos parciales de ejecución de cada una de las tres campañas.

II.- CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

D.- PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto siguiendo el criterio de adjudicación múltiples criterios (CONCURSO).

E.- REQUISITOS PARA LICITAR

Los licitadores han de reunir los siguientes requisitos:

■ No hallarse en ninguna de las circunstancias del art. 60.1 del TRLCSP.

F.- FIANZA PROVISIONAL



G.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS

SOBRE Nº 1:

- Declaración responsable que deberá seguir el modelo del Anexo 1 del presente pliego.
- Memoria detallada incluyendo los siguientes apartados: a) Propuesta detallada de los trabajos; b) Definición de productos a entregar; c) Mejoras propuestas en relación con los medios mínimos materiales y humanos.

SOBRE Nº 2:

Oferta económica.

H.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y, EN SU CASO, BAJAS MEDIA Y TEMERARIA

Según ANEXO Nº 3 del presente pliego, siendo los valores X% (calidad técnica) = 40 e Y% (oferta económica)= 60.

I.- PENALIZACIONES POR DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO

III.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

J.- GASTOS DE ENSAYOS, ASISTENCIA TÉCNICA, ANÁLISIS DE MATERIALES, ETC. A CARGO DEL CONTRATISTA

El precio comprenderá la totalidad de gastos (incluidos desplazamientos, dietas, materiales, tasas, impuestos, etc.) necesarios para la correcta y completa ejecución del objeto del contrato, con independencia de que hayan sido explicitados o no en la oferta.

L.- REVISIÓN DE PRECIOS

M.- RECEPCIÓN

No habrá recepción provisional ni definitiva, si bien a la finalización de los trabajos, el Director del contrato, emitirá un informe de recepción de los mismos.

N.- FIANZA Y SEGUROS EN SU CASO



O.- OTRAS ESPECIFICIDADES DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO

-Una vez concluidos los trabajos de cada campaña batimétrica la empresa adjudicataria facilitará a la APB una memoria explicativa de los trabajos realizados, de forma detallada, con la descripción de los procesos, instrumentos y medios utilizados en cada fase.

Relación mínima de los datos a entregar:

- Ficheros de líneas batimétricas brutos y editados.
- Ficheros ASCII de los levantamientos batimétricos.
- Perfiles de velocidad del sonido en formato ASCII.
- Ficheros brutos y editados DGPS.
- Ficheros ASCII del levantamiento topográfico terrestre y de la zona de transición.
- Fichero ASCII integrado de todo el trabajo.
- Fichero del modelo digital del terreno.
- Fichero de dibujo en planta DWG del trabajo tridimensional.
- Plano de perfiles comparativo, en formato y DWG.
- Volumétrico comparativo en la zona de extracción y de vertidos.
- -Corresponderá a la empresa adjudicataria, la comunicación y la tramitación de todos los permisos y despachos de trabajos a efectuar.

Especialmente los correspondientes a la Capitanía Marítima de Barcelona, en el ámbito de los trabajos batimétricos en las zonas de playa, que pudiesen suponer algún riesgo a las personas.

También deberá preverse, la planificación detallada y comunicación de los trabajos topográficos y batimétricos, al *Consorci per a la Protecció i Gestió dels Espais Naturals del Delta del Llobregat*, en el ámbito de playa protegida.



PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

TITULO I.- CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN

PRIMERA.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este pliego es establecer el procedimiento para la adjudicación del contrato que se describe en el ANUNCIO.

SEGUNDA.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará por la modalidad de **procedimiento abierto** siguiendo el **criterio de adjudicación múltiples criterios** (CONCURSO).

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES.

Los licitadores deberán presentar el modelo de declaración responsable debidamente cumplimentado

CUARTA.- PROPOSICIONES.

- **1.-** La presentación de la proposición implica el pleno conocimiento y la total aceptación del proyecto y de las cláusulas de este Pliego.
- 2.- En las proposiciones que presenten los licitadores se entenderán comprendidos el precio del contrato, así como los demás gastos, impuestos y tasas que pudieran corresponder, excepto el IVA.
- **3.-** Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de la Autoridad Portuaria de Barcelona en Muelle Barcelona S/N edificio WTC, oficinas SAU.

No se admitirán las ofertas presentadas por correo certificado.

No se admitirán las proposiciones que se presenten pasada la fecha y hora indicadas en la solicitud de la Autoridad Portuaria.

Se expedirá a cada licitador el correspondiente recibo de haber efectuado la entrega, en el que constará el día y la hora en que tuvo lugar y el número de sobres, con su título, que componen la proposición entregada.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones constarán de DOS sobres cerrados y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Llevará el título de la licitación, seguido del nombre o razón social del licitador.

Contenido:

1. SOBRE Nº 1: Deberá incorporar:



- Declaración responsable que deberá seguir el modelo del Anexo 1 del presente pliego.
- Memoria detallada incluyendo los siguientes apartados: a) Propuesta detallada de los trabajos; b) Definición de productos a entregar; c) Mejoras propuestas en relación con los medios mínimos materiales y humanos.
- 2. SOBRE N° 2: Oferta económica (Anexo 2 del presente pliego).

SEXTA.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

La apertura de la proposición técnica no será pública. Se levantará acta de la puntuación obtenida por cada licitador de acuerdo con los criterios y puntuaciones establecidos en el anuncio de licitación.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.- Una Comisión Técnica elaborará una propuesta de adjudicación, que se someterá a la consideración del órgano competente para adjudicar la licitación. La propuesta no será vinculante.

La oferta económicamente más ventajosa será aquella que haya obtenido la mejor puntuación global.

- **2.-** La licitación deberá resolverse en el plazo máximo de tres meses desde la apertura de ofertas y, en todo caso, tanto si se hace adjudicación como si se declara desierta, deberá ser motivada. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que lo justifiquen, el Presidente de la Mesa de Contratación podrá acordar la ampliación del plazo.
- **3.-** La Autoridad Portuaria de Barcelona podrá solicitar de los licitadores las aclaraciones y ampliaciones de información y los datos que estime pertinentes
- **4.-** La Autoridad Portuaria de Barcelona comunicará la resolución de la licitación al adjudicatario mediante el correspondiente pedido. Se considera que los licitadores no adjudicatarios son notificados a través de la publicación de la resolución en la sede electrónica de la APB (https://seu.portdebarcelona.gob.es)
- **5.-** Los licitadores no adjudicatarios podrán retirar sus proposiciones en el Registro de la Autoridad Portuaria de Barcelona, contra entrega del recibo que en su día se les entregó.

OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La establecida en el cuadro – resumen de la licitación.

TITULO II.- CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



NOVENA.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1. El adjudicatario realizará los trabajos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y las indicaciones e instrucciones que en cada momento le dé la APB.

El adjudicatario prestará toda su colaboración a la A.P.B. para la mejor consecución de los objetos perseguidos en esta adjudicación.

- 2.- Para la realización de los trabajos mencionados, el adjudicatario pondrá a disposición de la A.P.B. un técnico que reúna los requisitos comprometidos en su oferta.
- 3.- En el supuesto de baja del técnico designado inicialmente, el adjudicatario deberá reemplazarlo inmediatamente por otro que reúna los mismos requisitos exigidos.
- 4.- El incumplimiento de lo establecido en esta Condición será causa de extinción de este contrato.

DÉCIMA.- INICIO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se iniciarán el primer día laborable siguiente al de la fecha del pedido.

DECIMOPRIMERA.- PLAZO.

El plazo de duración del contrato será el que consta en el anuncio de licitación, contado a partir de la fecha del pedido.

DECIMOSEGUNDA.- PRECIO.

1.- El precio del contrato será el aprobado por la Autoridad Portuaria de Barcelona en la adjudicación de la licitación.

Ese precio comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el contratista para la realización de los trabajos contratados, hasta su recepción por la Autoridad Portuaria de Barcelona, así como todos los impuestos, derechos y tasas que sean consecuencia del contrato.

2.- El contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente realice, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las órdenes dadas por escrito por la Autoridad Portuaria de Barcelona

DECIOMOTERCERA.- TITULARIDAD DE LOS TRABAJOS.

La titularidad de los trabajos y sus posibles desarrollos futuros corresponderá a la A.P.B. y el adjudicatario no podrá hacer uso de ellos sin el permiso escrito de la A.P.B.

DECIMOCUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información y documentación a que el adjudicatario tenga acceso para la realización de los trabajos contratados tendrá carácter confidencial y el adjudicatario no podrá hacer uso de ella sin permiso escrito de la A.P.B.



DECIMOQUINTA.- CESIÓN

El contrato no podrá ser objeto de cesión por parte del contratista, salvo que, por razones excepcionales y con las garantías que estime oportunas, lo autorice la A.P.B.

DECIMOSEXTA.- PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La APB podrá imponer penalizaciones de hasta 500 euros por cada día de retraso en la entrega del proyecto.

DECIMOSÉPTIMA.- REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA:

- 1.- En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de premisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición –cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- 2.- El contratista estará obligado a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias administrativas. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación. En la documentación de la licitación debe hacerse constar motivadamente la necesidad de que, para la ejecución del contrato, los servicios se presten en las dependencias administrativas.
- 3.- La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
- a.- Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a la APB en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.
- b.- Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.
- c.- Informar a la APB de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.



DISPOSICIÓN FINAL.

En lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable a la contratación de las Autoridades Portuarias.

Barcelona, enero de 2018

Ramon Griell Bernadó SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y CONSERVACIÓN,



ANEXO 1

MODELO DE DECLARACIO	N RESPONSARI E PARA	PERSONAS ILIRÍDICAS
INIODELO DE DECLANACIO	IN INESPONSABLE FAINA	F LINDONAD JUNIDICAD.

D, con DNI n°, en nombre de la sociedad, con NIF n°, de acuerdo con la escritura de poder
1 Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA la ejecución del contrato al que presento oferta. El objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato, de acuerdo con lo recogido en sus estatutos sociales, estatutos que se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.
2° Que conozco y acepto íntegramente la documentación de la licitación
3° (En los casos en que se exija solvencia técnica o económica) Que dicha empresa dispone de la solvencia requerida en el pliego para la contratación.
4° Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector público establecidas en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
5° Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
5ª Que el correo electrónico para recibir las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es



Me comprometo a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, en el caso de que haya resultado adjudicatario del contrato, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA a su verificación directa si así lo estima oportuno.

En el caso de no presentar la justificación acreditativa de los anteriores requisitos, me comprometo a indemnizar a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA por los daños que ello puedo ocasionar, que acepto establecer en una cantidad mínima de 3.000 euros.

Fecha:	٠.	 			 					
Firma:.										



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS.

D, con DNI nº, en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones
1 Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, de la habilitación profesional, y solvencia técnica exigida (si se exige) para ejecutar el contrato al que presento oferta.
2º Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector público establecidas en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público.
3° Que conozco y acepto íntegramente la documentación de la licitación
4° Que me encuentro al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridac Social.
5ª Que el correo electrónico para recibir las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es

Me comprometo a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, en el caso de que haya resultado adjudicatario del contrato, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA a su verificación directa si así lo estima oportuno.



En el caso de no presentar la justificación acreditativa de los anteriores requisitos, me comprometo a indemnizar a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA por los daños que ello puedo ocasionar, que acepto establecer en una cantidad mínima de 3.000 euros.

Fecha:	 	 	 	
Firma:	 	 		

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal que usted nos facilite serán incluidos en un fichero titularidad de AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA (en adelante, "APB"), y serán tratados única y exclusivamente para dar trámite a la licitación.

De no facilitarse determinados datos de carácter personal o aquellos requeridos por APB, APB no podrá gestionar su solicitud así como tampoco garantiza que la información, los productos/servicios o los requerimientos puedan prestarse, se presten correctamente o se ajusten a sus necesidades o expectativas.

APB le informa de la posibilidad de ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, WTC Barcelona, edificio Este, Muelle de Barcelona s/n-08039 Barcelona; mediante correo electrónico dirigido a sau@portdebarcelona.cat; o bien presentando el escrito al Registro General-SAU o en el Registro Electrónico a través de la Sede electrónica a https://seu.portdebarcelona.gob.es.



ANEXO 2

MODELO RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D						con	DNI	en
nombre	у	representación	de	la	empre	esa		con
NIF		y				do	micilio	en
						ma	anifiesta conocer y acep	tar plenamente
el Pliego d	de Cond	diciones de Contrat	ación y	el Plie	go de P	rescri	pciones Técnicas de la li	citación OB-PP-
P-0006/2	018 de	l servicio de "SERV	ICIO D	E CAN	1PAÑAS	HIDE	Rográficas 2018 en	LA PLAYA DEL
PRAT DE	LLOBRE	GAT", y a la misma	preser	nta la s	iguiente	OFEI	rta económica:	
							IVA exclu	ıido.
OF	ERTA I	ECONÓMICA						
						(en le	etras y en números)	
							nado: celona, a	del 2018
							il:	GC1 2010



ANEJO 3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE CAMPAÑAS HIDROGRÁFICAS 2018 EN LA PLAYA DE LLOBREGAT" - (OB-GP-P-0006/2018)

1.- Valoración de la calidad técnica

Para valorar la calidad técnica de una propuesta se analizarán y puntuarán los aspectos de la misma que se relacionan seguidamente:

- a) Propuesta detallada de los trabajos.
- b) Definición de productos a entregar.
- c) Mejoras propuestas en relación con los medios mínimos materiales y humanos.

Para obtener las puntuaciones de una proposición en particular se sumarán las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los aspectos enumerados.

La puntuación máxima a alcanzar en cada uno de los aspectos será la siguiente:

a)	Propuesta detallada de los trabajos:	60
b)	Definición de productos a entregar:	30
c)	Mejoras propuestas en relación con los medios Mínimos materiales y humanos:	10

a) Propuesta detallada de los trabajos.

a) Pr	opuesta detallada de los trabajos. Aspectos a valorar.	Puntuación máxima
1	Solución técnica, propuesta metodología de los levantamientos y trabajos	60
	TOTAL	60

b) Definición de productos a entregar.

b) D	efinición de productos a entregar. Aspectos a valorar.	Puntuación máxima
1	Memoria detallada explicativa de los trabajos realizados: Relación de contenidos.	10
2	Relación de ficheros a entregar.	10



3	Relación de documentación gráfica (planos), cubicajes y anál resultados a entregar.	sis de	10
		TOTAL	30

c) Mejoras propuestas en relación con los medios mínimos materiales y humanos así como, la metodología de trabajo.

	lejoras propuestas en relación con los medios mínimos materiales y anos. Aspectos a valorar.	Puntuación máxima
1	Ampliación de batimetría de extracción en la bocana de Port Ginesta.	5
2	Densificación de perfiles de topografía terrestre y monohaz. de 100 m a 50 m.	5
	TOTAL	10

Valoración de la calidad técnica total

La valoración de la calidad técnica total (VT) de cada propuesta será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios anteriores y se redondeará al segundo decimal.

El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada oferta (PT) será el siguiente:

a) Las ofertas de los concursantes admitidos administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:

Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 60 puntos sobre 100.

Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea superior o igual a 60 puntos sobre 100.

b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierto el concurso, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

En lo que sigue, no se hace referencia a las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, ni a las calificadas definitivamente como anormalmente bajas que no son ya tomadas en consideración.

Las puntuaciones técnicas de las ofertas coincidirán con las variaciones técnicas (PT=VT), con un mínimo de 60 puntos según lo establecido en los párrafos anteriores.

La puntuación técnica se redondeará al segundo decimal.



2.- Valoración de la oferta económica

Para obtener las puntuaciones económicas, PE, de las ofertas se procederá de la siguiente forma: se le asignaran 100 puntos a la oferta más económica y a las ofertas restantes se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

Puntuación económica de la oferta (PE)= ($(40 \times Baja de la oferta)$ / (Baja de la oferta más económica)) + 60

Baja de la oferta más económica

Se entiende por baja de una oferta la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento. Se considera oferta más económica a la oferta más baja de las presentadas.

La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

3) Evaluación global de las ofertas

La puntuación global de las ofertas encuadradas en el intervalo de calidad técnica suficiente se calculará con arreglo a la siguiente expresión:

- I. Calidad técnica de la propuesta (con una ponderación del X %, siendo $X \le 40$)
- II. Oferta económica de la propuesta (con una ponderación del Y %, siendo Y ≥ 60)

Los valores de X e Y, cuya suma deberá ser siempre igual a 100 (X + Y = 100), serán los establecidos en el cuadro de características del pliego.

La puntuación global, PG, relativa a una propuesta cualquiera será la siguiente:

PG = (X/100) PT + (Y/100) PE

Siendo PT la «puntuación técnica» y PE la «puntuación económica».